

Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por DANILO ANTONIO PABON ZABALA contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-**2021-00158**-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a cargo de la parte demandante, DANILO ANTONIO PABON ZABALA, y a favor de la parte demandada, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y LA ARL SEGUROS BOLIVAR S.A., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$0.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$650.000,oo
TOTAL:	\$650.000.oo

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por DANILO ANTONIO PABON ZABALA contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-**2021-00158**-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 4 Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df0912597649da9ae78534b49ed689aed5c285155540665096a1a5a47779a0d**Documento generado en 21/03/2024 03:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica